

## Grupo segundo:

Mercadal Goñalóns, Antonio.  
Muñoz Velasco, Ambrosio.  
Sala Llopis, Fulvio.  
Sánchez Sánchez, Miguel.

## Grupo tercero:

Amate Castellón, José.  
Lozano Barrantes, Ramón María.  
Ramírez Santos, Rafael.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º, 2. del Decreto de 27 de junio de 1968.

Madrid, 21 de marzo de 1972.—El Secretario.—El Presidente.—1.950 A.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente al concurso para la provisión del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Chamberí, de Madrid (capital).**

La Diputación Provincial de Madrid hace pública la composición del órgano administrativo que ha de proponer la resolución del concurso para la provisión del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Chamberí, de Madrid (capital).

Presidente. Ilustrísimo señor don Leopoldo Matos Aguilar.

Vocales: Ilustrísimo señor don José González Borrego e Ilustrísimo señor don Antonio Clavel Fernández-Victorio.

Secretario. Ilustrísimo señor don Abdón Sainz Brogeras.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 8.º, 1. del Decreto de 27 de junio de 1968.

Madrid, 21 de marzo de 1972.—El Secretario.—El Presidente.—1.951 A.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga referente al concurso restringido para la provisión de la Jefatura del Servicio de Especialidades del Hospital Civil Provincial de San Juan de Dios.**

Convocatoria para la provisión, mediante concurso entre Profesores de Sala de la Beneficencia Provincial, de la Jefatura del Servicio de Especialidades del Hospital Civil Provincial de San Juan de Dios.

La plaza está dotada con el haber señalado al grado retributivo 18 de la Ley 109/1963, modificado por Decreto-ley 23/1969, o sea 93.240 pesetas anuales de «emolumento básico» y demás derechos y obligaciones reglamentarios.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

La convocatoria y bases a que ha de ajustarse el concurso aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 51, correspondiente al día 2 de marzo actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 9 de marzo de 1972.—El Presidente.—1.934 E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 29 de febrero de 1972 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Ponteijos (Zamora).**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Ponteijos como consecuencia de la incorporación de su municipio al de Morales del Vino (Zamora).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Ponteijos y su incorporación al de igual clase de Morales del Vino, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de febrero de 1972.

ORJOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 24 de marzo de 1972 por la que se aprueba la valoración de los títulos de cotización calificada en Bolsa, a los efectos de la constitución del Patrimonio Familiar Mobiliario en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al período de imposición de 1971.**

Ilmo. Sr.: El texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas dispone, a los efectos del Patrimonio Familiar Mobiliario, que la valoración de los títulos de cotización calificada en Bolsa se efectuará anualmente por el Ministerio de Hacienda, atendiendo a su cambio medio.

Las valoraciones contenidas en el anexo a la presente Orden se han efectuado siguiendo un criterio de simplificación, agrupando en lo posible los títulos de cada Sociedad o Entidad que tienen análogos derechos.

En su virtud,

Este Ministerio, en uso de la autorización conferida por el artículo 31 de la citada Ley, ha tenido a bien disponer:

Se aprueban las valoraciones expresadas en tanto por ciento del nominal de los títulos de cotización calificada en Bolsa que se consignan en el anexo a esta Orden, a los exclusivos efectos de la constitución del Patrimonio Familiar Mobiliario, cuyo rendimiento ha de reducirse en la base imponible del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al período de imposición de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos.

#### ANEXO A LA ORDEN DE 24 DE MARZO DE 1972

Relación de títulos de cotización calificada en Bolsa y su valoración en tanto por ciento de los respectivos nominales, a efectos de su inclusión en el Patrimonio Familiar Mobiliario y deducción de su rendimiento en la base imponible del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al período de imposición de 1971.

#### I. DE RENTA FIJA

1.1. Valores emitidos o avalados por el Estado y otros fondos públicos:

Títulos	Valor en porcentaje del nominal
<b>Deuda del Estado</b>	
1. Deuda perpetua:	
4 por 100 int., emisión 1951 .....	119
4 por 100 ext. (domiciliado en España) ...	118
2. Deuda amortizable:	
4 por 100, em. 1950 (canjeada en 1952) ...	120
4 por 100, em. 15 noviembre 1951 .....	119
4 por 100, em. 1953 (canjeada en 1955) ...	120
4 por 100, em. 1957 (canjeada en 1959) ...	120
3,50 por 100, em. 1951 (canjeada en 1971) ...	107
3 por 100, em. 1928 (canjeada en 1969) ...	106
5,50 por 100, em. 1956 (Deuda Universitaria) .....	109
6 por 100, em. junio 1971 .....	103